



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2021-00309
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	PATRICIA FLOREZ DULCEY
DEMANDADO:	LUIS EDUARDO QUIROGA MANCILLA

Se dispone señalar como honorarios por la realización del trabajo de partición y adjudicación a la partidora DEISSY STELA BOLAÑOS OSORIO, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000.00), los cuales deben ser asumidos por las partes.

Notifíquese

SOL MARY ROSADO GALINDO
Juez

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99ee81863083e50abe16cb7d867051068675d8dd3afa5ce3580635249836396e**

Documento generado en 29/11/2022 03:13:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>